

ORDENANZA IX - N° 45
(Antes Ordenanza 1757/05)

ARTÍCULO 1.- Reconócese encuadrado en el Artículo 142, Inciso h), de la Ordenanza XVII - N° 15 (Antes Ordenanza 2964/11), Código Fiscal Municipal, Anexo I, al Movimiento Cristiano Misionero, respecto a la tasa general de inmuebles correspondiente a la Partida Inmobiliaria N° 5921, al 01 de diciembre del 2005.

ARTÍCULO 2.- Reconócese encuadrado en el Artículo 142, Inciso b), de la Ordenanza XVII - N° 15 (Antes Ordenanza 2964/11), Código Fiscal Municipal, Anexo I, a partir del 01 de agosto del 2004, al señor Enriquez Santos DNI N° 7.547.586, Partida Inmobiliaria N° 83046.

ARTÍCULO 3.- Reconócese encuadrado en el Artículo 142, Inciso b), de la Ordenanza XVII - N° 15 (Antes Ordenanza 2964/11), Código Fiscal Municipal, Anexo I, a partir del 01 de noviembre del 2004, al señor Julio Morenate, Partida Inmobiliaria N° 45208.

ARTÍCULO 4.- Reconócese encuadrada en el Artículo 142, Inciso b), de la Ordenanza XVII - N° 15 (Antes Ordenanza 2964/11), Código Fiscal Municipal, Anexo I, a partir del 01 de noviembre del 2004, a la señora Virginia Esther Fernández, DNI N° 04.386.065, respecto a la Partida Inmobiliaria N° 54261.

ARTÍCULO 5.- Reconócese encuadrada en el Artículo 142, Inciso b), de la Ordenanza XVII - N° 15 (Antes Ordenanza 2964/11), Código Fiscal Municipal, Anexo I, a partir del 01 de noviembre del 2004, al señor Antonio Morales, DNI N° 03.555.079, respecto a la Partida Inmobiliaria N° 28155.

ARTÍCULO 6.- Reconócese encuadrada en el Artículo 142, Inciso b), de la Ordenanza XVII - N° 15 (Antes Ordenanza 2964/11), Código Fiscal Municipal, Anexo I, a partir del 01 de noviembre del 2004, a la señora María Eva Chemes de Rodriguez, DNI N° 0.921.023, respecto a la Partida Inmobiliaria N° 25468.

ARTÍCULO 7.- Reconócese encuadrado en el Artículo 142, Inciso b), de la Ordenanza XVII - N° 15 (Antes Ordenanza 2964/11), Código Fiscal Municipal, Anexo I, a la señora

Emma María Viarengo, con relación a la Partida Inmobiliaria N° 30590, a partir del 01 de noviembre del 2004.

ARTÍCULO 8.- Reconócese encuadrada en el Artículo 142, Inciso b), de la Ordenanza XVII - N° 15 (Antes Ordenanza 2964/11), Código Fiscal Municipal, Anexo I, a la señora Adela Lineck, DNI N° 3.225.251, con relación a la Partida Inmobiliaria N° 79195, a partir del 01 de junio del 2005.

ARTÍCULO 9.- Reconócese encuadrada en el Artículo 142, Inciso b), de la Ordenanza XVII - N° 15 (Antes Ordenanza 2964/11), Código Fiscal Municipal, Anexo I, a la señora Moles Susana DNI N° 3.199.701, respecto a la Partida Inmobiliaria N° 20644, a partir del 01 de agosto del 2004.

ARTÍCULO 10.- Reconócese encuadrada en el Artículo 142, Inciso c), de la Ordenanza XVII - N° 15 (Antes Ordenanza 2964/11), Código Fiscal Municipal, Anexo I, a la señora Leonida Benita Muller, DNI N° 6.705.745, respecto a la Partida Inmobiliaria N° 102049, a partir del 01 de agosto del 2004.

ARTÍCULO 11.- Reconócese encuadrada en el Artículo 142, Inciso b), de la Ordenanza XVII - N° 15 (Antes Ordenanza 2964/11), Código Fiscal Municipal, Anexo I, a la señora María Hortencia Toledo, LC N° 6.835.649, a partir del 01 de diciembre del 2004.

ARTÍCULO 12.- Reconócese encuadrada en el Artículo 142, Inciso b), Ordenanza XVII - N° 15 (Antes Ordenanza 2964/11), Código Fiscal Municipal, Anexo I, a la señora Elva Batochi, DNI N° 5.337.422, a partir del 01 de febrero del 2005.

ARTÍCULO 13.- Reconócese encuadrado en el Artículo 142, Inciso f), de la Ordenanza XVII - N° 15 (Antes Ordenanza 2964/11), Código Fiscal Municipal, Anexo I, al señor Ramírez Arnaldo Alejandro, DNI N° 23.096.794, correspondiente a la tasa general de inmuebles por la Partida Inmobiliaria N° 11155, al 01 de agosto del 2005.

ARTÍCULO 14.- Reconócese encuadrado en el Artículo 142, Inciso b), de la Ordenanza XVII - N° 15 (Antes Ordenanza 2964/11), Código Fiscal Municipal, Anexo I, al señor Cufre Miguel Ángel, DNI N° 6.680.244, respecto a la tasa general de inmuebles

correspondiente a la Partida Inmobiliaria N° 15797, al 01 de octubre del 2005.

ARTÍCULO 15.- Exceptúase del pago de la tasa general de inmueble, a partir del 01 junio del 2005, al señor Juan Szlaruk, LE N° 7.586.293, respecto a la Partida Inmobiliaria N° 54285.

ARTÍCULO 16.- Reconócese encuadrado en el Artículo 2, de la Ordenanza XVII - N° 16 (Antes Ordenanza 3093/12), al señor De Olivera Alvez Pedro, DNI N° 8.545.924, respecto a la exención de la tasa general de inmuebles correspondiente a la Partida Inmobiliaria N° 85629, al 01 de diciembre de 2005.

ARTÍCULO 17.- Reconócese encuadrada a partir del 01 de junio de 2004, en el Artículo 142, Inciso b), de la Ordenanza XVII - N° 15 (Antes Ordenanza 2964/11), Código Fiscal Municipal, Anexo I, a la señora Miño Giret Betulia Felicia, DNI N° 18.634.003, Partida Inmobiliaria N° 30780.

ARTÍCULO 18.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-